



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2025-MDS/CS-1 CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PARQUE MZ J LOTE 3 AA.HH. LA HUACA III DE CENTRO POBLADO LA HUACA III ZONA DISTRITO DE SANTA DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI 2645912

En el distrito de Santa, siendo las 03:00 horas del día 23 de mayo de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Santa, los miembros titulares integrantes del comité de selección designado mediante FORMATO OSCE N° 4 (designación del comité de selección) de fecha 03/09/2024, integrado por los siguientes servidores:

Presidente Titular: Ing. FREDY JIMENEZ CHAVARRIA

Primer miembro titular: Ing. ROLANDO CESAR AGUIRRE RODRIGUEZ

Segundo Miembro Titular: Abog. EMER ALEXANDER TORRES VERA

Con la finalidad de llevar a cabo el acto privado, de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro, del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 09-2025-MDS/CS-1 (Primera Convocatoria) para la contratación de la ejecución de la obra: **CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PARQUE MZ J LOTE 3 AA.HH. LA HUACA III DE CENTRO POBLADO LA HUACA III ZONA DISTRITO DE SANTA DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI 2645912**, cuyo valor referencial es **S/ 685,323.41 SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON 41/100 SOLES**

PARTICIPANTES REGISTRADOS VALIDAMENTE

El presidente del Comité de Selección da por aperturado la reunión, manifestando a los presentes que de la plataforma del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, advierte que los siguientes participantes se han registrado en el presente Procedimiento de Selección, en el periodo comprendido del 10.04.25 al 21.05.25.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	14/04/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	14/04/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20392861492	V Y P CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20/05/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20445321665	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS HILDA S.R.L.	13/04/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20445586961	VASQUEZ & CASTILLO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	14/04/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	13/04/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20514550965	PERUANA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS OPERACIONALES PSOP S.A.C.	10/04/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20529467606	CORPORACION VILLANUEVA CABALLERO S.A.	18/04/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20531628781	CONSTRUCTORA URTECHO REMIGIO S.A.C.	15/04/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20531737645	CONSTRUCTORA NISSI S.A.C.	11/04/2025	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

11	Proveedor con RUC	20531844099	CONTRATISTAS GENERALES YANLIN E.I.R.L.	10/04/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20531860251	CARLEX CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.C.	14/04/2025	Válido
13	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	14/04/2025	Válido
14	Proveedor con RUC	20542599139	INVERSIONES FEEDINGLIFE S.R.L	20/05/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/04/2025	Válido
16	Proveedor con RUC	20565650514	CORPORACION DELGADO PULCINELLI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CODELPU S.A.C.	21/05/2025	Válido
17	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	14/04/2025	Válido
18	Proveedor con RUC	20603943075	BIL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	11/04/2025	Válido
19	Proveedor con RUC	20604601402	CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES LA MERCED E.I.R.L	10/04/2025	Válido
20	Proveedor con RUC	20604799172	BOCANER CONTRATISTAS E.I.R.L.	10/04/2025	Válido
21	Proveedor con RUC	20605201416	ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	14/04/2025	Válido
22	Proveedor con RUC	20613659642	EDIFICAX & SERVICIOS GENERALES CANCER E.I.R.L.	10/04/2025	Válido

PARTICIPANTES QUE PRESENTAN OFERTAS

Asimismo, el presidente del Comité de Selección hace de conocimiento que el día 22 de mayo de 2025, los postores que presentaron sus ofertas a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, son los siguientes:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
Nomenclatura :	AS-SM-9-2025-MDS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PARQUE MZ J LOTE 3 AA.HH. LA HUACA III DE CENTRO POBLADO LA HUACA III ZONA DISTRITO DE SANTA DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI 2645912

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PARQUE MZ J LOTE 3 AA.HH. LA HUACA III DE CENTRO POBLADO LA HUACA III ZONA DISTRITO DE SANTA DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI 2645912			
20531628781	CONSTRUCTORA URTECHO REMIGIO S A C.	22/05/2025	18:10:26	Electronico
20392961492	V Y P CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S A C.	22/05/2025	19:56:40	Electronico
20542599139	CONSORCIO FEEDINGLIFE	22/05/2025	20:00:46	Electronico
20531860251	CONSORCIO LA HUACA 3	22/05/2025	20:20:21	Electronico
20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S A C.	22/05/2025	21:55:01	Electronico

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA:

El Comité de Selección procede a descargar e imprimir las ofertas registradas en la plataforma del SEACE del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 09-2025-MDS/CS-1 (Primera Convocatoria), que contiene la oferta de los postores.

Acto seguido, el Comité de Selección proceda a verificar el cumplimiento de la documentación señalada en las bases integradas, Sección Específica, Capítulo II, Numeral 2.2.1.1; ello de conformidad con el artículo 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el cual establece que: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida";

Como marco referencial, es preciso traer a colación que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

congruente. En caso de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

En ese sentido, cabe precisar que la congruencia de la información presentada en una oferta alcanza a todos los documentos que la conforman, toda vez que, por el solo hecho de formar parte de ésta, debe ser objeto de revisión integral o conjunta por parte del Comité de Selección.

En relación a ello, es de conocimiento de los agentes intervinientes en la contratación pública que las Bases Integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones.

Luego de la verificación del cumplimiento de la documentación obligatoria para la admisión de la oferta se obteniendo el siguiente resultado:

OFERTA 1: CONSTRUCTORA URTECHO REMIGIO S.A.C., con RUC 20531628781, representante legal EDGAR RUBEN URTECHO MELENDEZ, identificado con DNI 18072547, MONTO OFERTADO: S/ 616,791.07 (SEISCIENTOS DICEISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 07/100 SOLES), de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor no ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de la oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas, el postor, en el folio 102, presenta su anexo 06-PRECIO DE LA OFERTA, donde se advierte que dicho formato fue modificado, pues, se aprecia que en la imagen un cuadro adicional que contiene (SEISCIENTOS DICEISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 07/100 SOLES), por lo que dicho cuadro adicional no ha sido considerado en el formato 06 de las bases integradas.

ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2025-MDS/CS-1
Presente

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

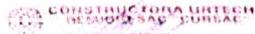
CONCEPTO	PRECIO TOTAL
CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PARQUE MZ J LOTE 3 AA. HH LA HUACA III DEL CENTRO POBLADO LA HUACA III ZONA DISTRITO DE SANTA DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2645912	S/ 616.791.07
TOTAL	S/ 616.791.07

SON: SEISCIENTOS DICEISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 07/100 SOLES

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Santa, 22 de mayo del 2025


Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o comun, según corresponda



Como se aprecia, el formato ha sido modificado, conforme se muestra en la imagen, debiendo los postores ceñirse a los formatos y anexos de las bases integradas aprobadas por el OSCE.

En ese sentido el postor, **CONSTRUCTORA URTECHO REMIGIO SAC**, no cumple con lo establecido en el artículo 60.4 del RLCE, el cual establece: "en el documento que contiene el precio ofertado u oferta



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación"; por lo expuesto se advierte que la normativa de contrataciones del Estado no ha previsto la posibilidad de subsanar otros errores materiales o formales en dicho anexo.

Artículo 60. Subsanción de las ofertas

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;

60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

En conclusión, este colegiado decide **NO ADMITIR** la oferta del postor **CONSTRUCTORA URTECHO REMIGIO SAC** y no continuar con la revisión de los demás documentos que contiene la oferta.

OFERTA 2: V Y P CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. con RUC N° 20392861492, Representante legal ZENON VICENTE VILLANUEVA ARCE, identificado con DNI 09517252 MONTO OFERTADO: S/ 616,791.07 (SEISCIENTOS DICEISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 07/100 SOLES) de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor no ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de la oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas y como establece el expediente técnico tal es así que en su Anexo N° **6 PRECIO DE LA OFERTA** difiere del formato requerido en las bases y el expediente técnico del proceso de selección. Esto es que el postor, presenta su oferta (anexo 6) a precios unitarios, siendo lo correcto la presentación de la oferta a suma alzada.

OFERTA DEL POSTOR A PRECIOS UNITARIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2025-MDS/CS-1

ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2025-MDS/CS-1

Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
01	PARKING Y AREA RECREATIVA				470,984.77
01-01	ESTACIONAMIENTO				100,000.00
01-01-01	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO				4,000.00
01-01-02	OBRAS PROVISIONALES				9,000.00
01-01-02-01	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-02	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-03	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-04	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-05	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-06	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-07	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-08	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-09	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-10	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-11	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-12	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-13	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-14	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-15	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-16	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-17	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-18	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-19	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-20	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-21	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-22	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-23	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-24	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-25	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-26	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-27	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-28	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-29	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-30	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-31	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-32	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-33	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-34	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-35	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-36	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-37	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-38	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-39	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-40	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-41	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-42	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-43	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-44	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-45	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-46	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-47	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-48	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-49	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-50	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-51	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-52	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-53	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-54	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-55	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-56	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-57	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-58	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-59	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-60	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-61	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-62	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-63	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-64	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-65	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-66	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-67	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-68	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-69	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-70	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-71	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-72	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-73	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-74	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-75	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-76	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-77	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-78	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-79	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-80	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-81	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-82	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-83	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-84	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-85	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-86	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-87	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-88	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-89	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-90	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-91	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-92	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-93	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-94	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-95	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-96	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-97	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-98	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-99	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE BARRIDO Y BARRIDO EN EL TERRENO	M2	1,000	9,000.00	9,000.00
01-01-02-100	TRABAJO DE OBRAS EN TERRENO PREPARADO Y ACEROS DE B				



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En este caso, nos encontramos frente a un error sustancial en la oferta económica presentada por el postor, al haber modificado la unidad de medida de la partida del presupuesto, la cual no es materia de subsanación.

Aunado a lo anterior, podemos traer a colación lo señalado por el Tribunal de Contrataciones del Estado, en su Resolución N° 4040-2022-TCE-S3:

*Tribunal de Contrataciones del Estado
Resolución N° 4040-2022-TCE-S3*

Sumilla: "Ni el comité de selección ni este Tribunal tienen la facultad de interpretar el alcance de la oferta del Consorcio Adjudicatario, y menos aún de modificar o "esclarecer" determinada información contenida en su oferta económica; toda vez que una actuación en dicho sentido implicaría, tal como se ha indicado, una subrogación del postor, generando una evaluación parcializada de aquella, lo cual se encuentra proscrito por la normativa de contratación pública, conforme al principio de igualdad de trato, previsto en el literal b) del artículo 2 de la Ley".

Lima, 23 de noviembre de 2022.

Por tanto, según los fundamentos expuestos que anteceden, el comité de selección señala que la oferta del postor V Y P CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. No es ADMITIDA.

OFERTA 3: CONSORCIO FEEDINGLIFE con RUC N°20542599139, Representante común GILBER LOLO BARRUETA LUCAR, identificado con DNI 42648104 MONTO OFERTADO: S/ 616,791.07 (SEISCIENTOS DICEISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 07/100 SOLES) de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor no ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de la oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas y como establece el expediente técnico tal es así que en su Anexo N° **6 PRECIO DE LA OFERTA** difiere del formato requerido en las bases y el expediente técnico del proceso de selección. Esto es que el postor, presenta su oferta (anexo 6) a precios unitarios, siendo lo correcto la presentación de la oferta a suma alzada.

OFERTA DEL POSTOR A PRECIOS UNITARIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 09-2022-MDS/CS-1

039

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2022-MDS/CS-1
Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es a **PRECIOS UNITARIOS** de los componentes siguientes.

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	P.U.	SUB TOTAL
01	PARGUE Y AREA RECREATIVA				S/ 438,897.88
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				S/ 379,000.00
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				S/ 37,970.80
01.01.01.01	OBRAS PROVISIONALES				S/ 8,379.87
01.01.01.01.01	CARTEL DE OBRA DE 3.60 x 2.40m	und	1.00	S/ 947.84	S/ 947.84
01.01.01.01.02	OFICINA ALMACEN Y CASETA DE GUARDIANA	qib	1.00	S/ 2,160.00	S/ 2,160.00
01.01.01.01.03	CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL	m	141.34	S/ 8.68	S/ 1,228.83
01.01.01.01.04	SERVICIOS HIGIENICOS QUIMICOS	mes	3.00	S/ 318.00	S/ 945.00
01.01.01.02	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA				S/ 8,436.86
01.01.01.02.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	qib	1.00	S/ 3,813.68	S/ 3,813.68
01.01.01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	qib	1.00	S/ 3,447.00	S/ 3,447.00
01.01.01.02.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	qib	1.00	S/ 901.60	S/ 901.60
01.01.01.02.04	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	qib	1.00	S/ 274.60	S/ 274.60
01.01.01.03	TRABAJOS PRELIMINARES				S/ 0.00
01.01.01.03.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	qib	1.00	S/ 900.00	S/ 900.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 09-2020-MDS/CS 1 045

01.00	TOTAL COSTO DIRECTO (A)		S/ 435,559.76
02.00	GASTOS GENERALES	10.0000000%	S/ 43,559.76
02.10	GASTOS FIJOS	1.024253%	4,461.62
02.20	GASTOS VARIABLES	8.975747%	39,098.13
	GASTOS GENERALES (B)		S/ 43,559.76
03.00	UTILIDAD (C)	8.987098%	S/ 43,547.09
	SUB TOTAL (A+B+C)		S/ 522,764.30
04.00	IGV	18.0000000%	S/ 94,086.77
05.00	MONTO TOTAL DE LA OFERTA		S/ 616,791.07

SON S/ 616,791.07 (Seiscientos Dieciséis Mil Setecientos Noventa y Uno con 07 /100 soles)

El precio de la oferta **SOLES** con el monto total de ejecución incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Huánuco 22 de mayo del 2020

BARRUETA LUCAR Gilber Lolo
 Representante Común
 CONSORCIO FEEDINGLIFE

LAS BASES Y EL EXPEDIENTE TECNICO SEÑALA SUMA ALZADA

104.242096

COSTO DE OBRA **485.323.41**

Este monto comprende la mano de obra y cumplimiento de la normativa laboral, costos de seguridad social (SOLVENDO) costos de ejecución material, transporte, instalaciones, materiales, fletes, seguros, inspecciones y mantenimiento en el sitio durante el periodo de construcción y hasta la entrega de la obra, dirección técnica, gastos generales, utilidad, y todo aquello que sea necesario para la completa ejecución de la obra hasta su total terminación y entrega.

1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN
 El plazo de ejecución de la Obra es de **NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO** (noventa días calendario hábiles, festivos y días no hábiles), desde la suscripción del contrato hasta el día siguiente de haberse cumplido todos los requisitos previstos a la prestación en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

Se debe tener en cuenta lo siguiente:
 1) Que la Unidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que de acuerdo con las Bases Particulares asuma como obligación.
 2) Que la Unidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra, en caso de que haya sido modificado con ocasión de la adjudicación de contratos y observaciones.
 3) Que la Unidad haya otorgado el Reglamento de la Ley de Contrataciones y observaciones.
 4) Que la Unidad haya otorgado el calendario de adelanto directo en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 60.

La Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones y las Bases Particulares aplicables serán de aplicación para la ejecución de la obra contratada.

1.9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN
 La ejecución de esta obra será por **Modalidad de Ejecución Contractual (Contrato)**.

1.10 SISTEMA DE CONTRATACIÓN
 El sistema de contratación será **SUMA ALZADA**.

1.11 SUBCONTRATACIÓN
 SE AUTORIZA PROHIBIDA LA SUBCONTRATACIÓN.

1.12 TRIBUTOS Y OTRAS OBLIGACIONES
 Según el rango del Contratista todos los tributos, contribuciones y gravámenes que le correspondan de acuerdo a Ley. Toda responsabilidad de declarar, pagar y por el pago de adeudos, multas es exclusivamente del contratista.

1.13 COORDINACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS Y EMPRESAS DE SERVICIO
 El Contratista a la firma del contrato, está obligado a efectuar las respectivas coordinaciones con las Entidades Públicas y empresas, para el cumplimiento de los requisitos y acciones a fin de asegurar la correcta y oportuna ejecución de los trabajos contratados, siempre que éstos se encuentren sujeta a autorizaciones y aceptación de dichas entidades para su realización.

1.14 SUMINISTROS DE SERVICIOS

Al respecto, el postor presenta su oferta de manera errónea a precios unitarios, siendo lo correcto a suma alzada. Siendo así, debemos traer a colación lo establecido en el Artículo 60 del TUO del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Artículo 60. Subsanación de las ofertas

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica.

60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

En este caso, nos encontramos frente a un error sustancial en la oferta económica presentada por el postor, al haber modificado la unidad de medida de la partida del presupuesto, la cual no es materia de subsanación.

Aunado a lo anterior, podemos traer a colación lo señalado por el Tribunal de Contrataciones del Estado, en su Resolución N° 4040-2022-TCE-S3:

Tribunal de Contrataciones del Estado *Resolución N° 4040-2022-TCE-S3*

Sumilla: "Ni el comité de selección ni este Tribunal tienen la facultad de interpretar el alcance de la oferta del Consorcio Adjudicatario, y menos aún de modificar o "esclarecer" determinada información contenida en su oferta económica; toda vez que una actuación en dicho sentido implicaría, tal como se ha indicado, una subrogación del postor, generando una evaluación parcializada de aquella, lo cual se encuentra proscrito por la normativa de contratación pública, conforme al principio de igualdad de trato, previsto en el literal b) del artículo 2 de la Ley".

Lima, 23 de noviembre de 2022.

Por tanto, según los fundamentos expuestos que anteceden, el comité de selección señala que la oferta del postor **CONSORCIO FEEDINGLIFE, No es ADMITIDA.**

OFERTA 4: CONSORCIO HUACA III con RUC N° 20531860251, Representante Común BORIS OMAR AREVALO LEVAJOS, identificado con DNI 46881800 MONTO OFERTADO: S/ 679,155.50 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 50/100 SOLES), de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de la oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas, motivo por la cual el colegiado determina **ADMITIR** la oferta presentada por el oferente postor. Por cuanto de su revisión el Comité de Selección advierte que ha cumplido con presentar todos los documentos exigidos en las bases para la admisión de la oferta.

OFERTA 5: CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C. con RUC N° 20486554160, Representante legal YRMA CALDERON ALVA, identificado con DNI 20585826 MONTO OFERTADO: S/ 813,018.25 (OCHOCIENTOS TRECE MIL DIECIOCHO CON 25/100 SOLES)



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tribunal de Contrataciones del Estado
Resolución N° 4040-2022-TCE-S3

Sumilla: "Ni el comité de selección ni este Tribunal tienen la facultad de interpretar el alcance de la oferta del Consorcio Adjudicatario, y menos aún de modificar o "esclarecer" determinada información contenida en su oferta económica; toda vez que una actuación en dicho sentido implicaría, tal como se ha indicado, una subrogación del postor, generando una evaluación parcializada de aquella, lo cual se encuentra proscrito por la normativa de contratación pública, conforme al principio de igualdad de trato, previsto en el literal b) del artículo 2 de la Ley".

Lima, 23 de noviembre de 2022.

Por tanto, según los fundamentos expuestos que anteceden, el comité de selección señala que la oferta del postor **CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C. No es ADMITIDA.**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presidente del comité de selección informa que la evaluación tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

El comité de selección, en aplicación al literal a) del numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, asigna un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según el siguiente cuadro:

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		Puntaje 5% por tener la condición de MYPE	Total puntaje	Orden de prelación
		OFERTA ECONOMICA	Pi = Puntaje de la oferta a evaluar (PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos)			
1	CONSORCIO HUACA III	S/ 679,155.50	100		100	1°

Obteniendo el orden de prelación, se procederá a calificar la oferta en conformidad al artículo 75 del reglamento de la ley de contrataciones.

CALIFICACION DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección, califica al postor según orden de prelación verificando que cupla con los requisitos de calificación detallados en la parte específica de las bases.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR
	CONSORCIO HUACA III



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A.- CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
A1.-EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
A2.-CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
- FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A3.-EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
B.EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
ESTADO	CALIFICADA

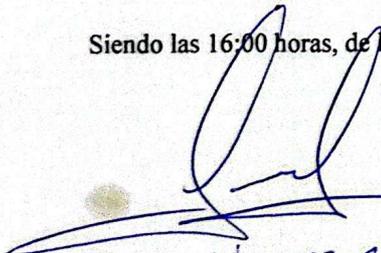
CONSORCIO HUACA III, su oferta ha sido **CALIFICADA**, por cuanto de la revisión de su oferta el comité de selección advierte que ha cumplido con acreditar la experiencia del postor en la especialidad, como requisito de calificación, de acuerdo con lo exigido en las bases y en aplicación al artículo 49° del reglamento del TUO de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los requisitos de calificación especificadas en las Bases, de conformidad con el artículo 75° del reglamento.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

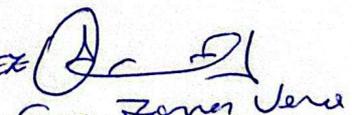
De acuerdo a la evaluación y calificación efectuada a las ofertas de los postores se tiene el siguiente resultado:

En este mismo acto, por **UNANIMIDAD**, el Comité de Selección encargado del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 09-2025-MDS/CS-1 (Primera Convocatoria), **determina OTORGAR LA BUENA PRO** al postor **CONSORCIO HUACA III** integrado por **CARLEX CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.C.** con RUC 20531860251 y por la Empresa **LFH INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.** con RUC 20612901695, para la Ejecución de la Obra: **CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PARQUE MZ J LOTE 3 AA.HH. LA HUACA III DE CENTRO POBLADO LA HUACA III ZONA DISTRITO DE SANTA DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI 2645912**, por el monto de su oferta económica ascendente a S/ 679,155.50 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 50/100 SOLES)

Siendo las 16:00 horas, de la misma fecha, el Comité de selección firma en señal de conformidad.


Fredy Jimenez Chavorra
Presidente.


ROLANDO AGUIRRE RODRIGUEZ
1er MIEMBRO


Enri Fones Vera
2do Miembro.